



# GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas  
Tel.: 046 – 242311  
Saltos del Guairá – Canindeyú – Paraguay



## DECLARACIÓN JURADA

**FECHA:** 26/septiembre/2025. -

**REF.:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N°: 19/2.025 - CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS - ID N°: 474000.

**A:** DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio Cesar Melgarejo Sarubbi**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue.

### Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con las obras de **“CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS”**, se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N°: 59 de la Resolución DNCP N°: 234/2025.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras urgen a fin de satisfacer en la brevedad posible responder a la necesidad de mejorar la infraestructura de espacios deportivos y recreativos, con el fin de ofrecer a las comunidades un entorno adecuado, seguro y cómodo para la realización de eventos deportivos, actividades culturales y encuentros comunitarios.

Que, actualmente, las actividades que se desarrollan en las canchas o espacio deportivos objetos de la presente licitación, se ven limitadas por la falta de un área destinada al público, lo que genera incomodidad para los asistentes, pone en riesgo su seguridad y restringe la participación activa de las familias y de la comunidad en general.

Que, este proyecto se enmarca dentro de las políticas de promoción del deporte, la educación física y el desarrollo comunitario, y se alinea con los objetivos de fortalecer el tejido social y ofrecer igualdad de oportunidades de acceso al deporte y la cultura.

Que, la construcción de graderías no solo es una mejora en la infraestructura física, sino una inversión en participación ciudadana, inclusión social y bienestar colectivo.

Que, además, hay que hacer notar que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta por parte de otro oferente, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se ha presentado en la fecha indicada un solo Oferente.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley N°: 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el su Decreto Reglamentario.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.

.....  
**Lic. Julio C. Melgarejo S.**  
Encargado UOC  
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú